

La empresa Scottish Event Campus deberá compensar por daños a la BGEA con 97.325 libras esterlinas por cancelar unilateralmente el contrato de un estadio debido a las presiones del lobby LGTBIQ+.



Franklin Graham en la primera noche de su gira "God Loves You Tour" en Liverpool, 14 de mayo de 2022. (Foto: Asociación Evangélica Billy Graham)

(UK, 26/10/2022) Un tribunal de Glasgow, Escocia, otorgó al evangelista estadounidense Franklin Graham casi £ 100,000 (unos 115.600 euros) en concepto de indemnización por daños después de que una empresa de la ciudad cancelara la reserva de su evento en 2020 por presiones del lobby LGTBIQ+.

El estadio Hydro canceló en 2020 un evento previsto de evangelización organizado por la Asociación Evangelística Billy Graham (BGEA, por sus siglas en inglés), ante la presión de la comunidad LGTBIQ+ debido a los puntos de vista tradicionales de Franklin Graham sobre el matrimonio y la sexualidad.

El Tribunal del Sheriff de Glasgow defendió enérgicamente la libertad religiosa de los cristianos en su sentencia pronunciada este lunes en la que escribió que Graham y BGEA fueron discriminados injustamente por Scottish Event Campus (SEC), operador de Hydro.

"Quiero agradecer al alguacil John McCormick por defender la ley y afirmar que los cristianos de

"Este fallo será un gran estímulo para los cristianos y las personas de todas las religiones en el (Franklin Graham)"

El alguacil John McCormick dijo que las acciones de la SEC eran un "ejercicio apenas disimulado en la señalización de la moral" y que el centro de exposiciones se había "inclinado ante la presión pública, estimulada y azuzada por líderes políticos [afines a la causa LGTBIQ+]".

McCormick dio por probado que la SEC violó la Ley de Igualdad de 2010 cuando favoreció las opiniones de las personas que protestaban por el evento de BGEA y silenció a quienes lo apoyaron.

En su fundamentación de 280 páginas, el alguacil escribió: "La ley no puede respaldar un

resultado por el cual no se puede realizar una reunión religiosa cristiana convencional porque algunos miembros de la comunidad, aunque sea con vehemencia, no estén de acuerdo con las creencias religiosas a las que se oponen”.

"Tales objetores en una sociedad democrática sin duda tienen derecho a la libertad de expresión y de reunión para protestar contra las opiniones religiosas de otros”.

"Lo que no tienen es derecho a silenciarlos o impedir que se celebren asambleas religiosas y se dé la bienvenida a todos los que vengan a escuchar las Buenas Nuevas predicadas por Franklin Graham en el evento hidroeléctrico SSE de Glasgow”.

El alguacil otorgó a BGEA en primera instancia una indemnización por daños por un total de £97,325, pero se llevará a cabo una nueva audiencia en enero para determinar de forma concreta los gastos.

En respuesta al fallo del lunes, Graham, presidente y director ejecutivo de BGEA, dijo que la decisión era "una clara victoria para la libertad de expresión y religión en el Reino Unido".

“Este caso nunca se trató de reparación financiera”, dijo Graham. “se trató de la preservación de la libertad religiosa en el Reino Unido, particularmente el derecho de los cristianos a compartir el Evangelio en la plaza pública”.

"Quiero agradecer al alguacil John McCormick por defender la ley y afirmar que los cristianos deben ser tratados de manera justa e igualitaria”.

"Este fallo será un gran estímulo para los cristianos y las personas de todas las religiones en el Reino Unido y muchas otras partes del mundo”.

Es el quinto desafío legal exitoso de la BGEA contra la cancelación de todos los lugares en la gira 2020 de Graham.

Finalmente, la gira se pospuso hasta después de la pandemia y se llevó a cabo en todo el Reino Unido este año, cuando casi 20.000 personas asistieron a eventos de divulgación en cuatro ciudades.

UNA NUEVA VICTORIA JUDICIAL PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA

No es la primera vez que Franklin Graham es protagonista de una batalla judicial por la libertad religiosa en el Reino Unido. En 2018 la justicia británica también le dio la razón a la BGEA en un caso de "discriminación religiosa", cuando [la compañía británica de transportes Blackpool decidió la retirada de la publicidad del Festival de la Esperanza de todos sus autobuses](#), "en apoyo a la comunidad LGTBIQ+ y por su decidido compromiso empresarial con el Día del Orgullo LGTBIQ+".

En aquella sentencia, la jueza James Barrett dictaminó que "**Blackpool mostró 'un desprecio total por el derecho a la libertad de expresión'**" y "dio preferencia a los derechos y opiniones de una parte de la comunidad", sin tener en cuenta los derechos de los organizadores del festival y los cristianos británicos que están de acuerdo con Graham".

Fuente: Christianity Today / Traducción y edición: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

- . [Franklin Graham se recupera de una cirugía cardíaca](#)
- . [UK: Blackpool deberá indemnizar al Festival de la Esperanza de Franklin Graham con 150 mil dólares por trato discriminatorio](#)

- . [La Justicia británica condena a la empresa municipal de transportes que censuró los anuncios del Festival de la Esperanza en 2018](#)